

El Ayuntamiento.

El Presidente

El 2.º Teniente

El Fermante

El M.º J.º

El M.º J.º

El J.º

Señor ordinaria del día 26 de Junio del 1879.

Se dio principio por la lectura de la acta anterior y quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales desde el n.º 262 al 264 inclusive y los d.º quedaron enterados.

El Sr. Presidente manifestó, que el acto que debió celebrarse este Ayuntamiento, el día veintidos del actual para terminar la declaración de los moros útiles para la reserva que quedaron pendientes el día quince del corriente, no se había podido efectuar por no haberse reunido suficiente núm.º de concejales ni haber acudido los interesados a consecuencia del día lluvioso que se presentó, por lo que se estaba en el caso de acordar el día en que se haya de terminar dicha declaración, respectiva a los indicados moros, como también de los que no se presentaron en el citado día quince, por si quisieran hacerlo en el que se señale, enterados los d.º presentes acordaron, que se termine por este Ayuntamiento el acto de la declaración de los moros útiles para la reserva que quedaron pendientes el día quince del actual, el día seis de Julio próximo, en esta Casa Capitular, dando principio a las ocho de la mañana, y que a la vez se juzgan también a los que se presentaron en el día señalado que dejaron de hacerlo en el citado día quince. que se anuncie este acuerdo por edictos, en los sitios públicos y de costumbre de esta villa para que se llegue a conocimiento de todos. =

Se dio cuenta de un escrito de Trinidad Martínez Jimena de esta vecindad, en el que solicita que en vista de los datos estadísticos de esta municipalidad se libere Certificado que acredite que paga contribución por una casa que posee en el partido de Roda de esta jurisdicción, bajo notario, lindero, con el objeto de poderla inscribir en el Registro de la propiedad por carecer de título escrito; y se acordó por el Ayuntamiento, que por el decret.º del mismo se libere el Certificado

